

SECRETARÍA GENERAL.

**INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JGL POR DELEGACIÓN DEL  
PLENO PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA. (Acuerdo Plenario de 29/01/2016)  
SESIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2016**

ADVERTENCIA PREVIA

(ART.70.1 "In Fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

En este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **4. HACIENDA.-**

##### **4.1 PRECIOS PÚBLICOS.-**

###### **4.1.1 Modificación de establecimiento y fijación de precios públicos, por utilización de servicios y actividades físico-deportivas y normas de gestión.**

Dada cuenta del expediente de referencia y del dictamen favorable emitido en su sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016, por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, a propuesta del la Cuarta Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Comercio, y en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo plenario adoptado el 18 de Junio de 2015, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, prestar su aprobación a dicha propuesta, resultando del siguiente tenor:

*"Primero.- Aprobar la modificación del acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por utilización de servicios y actividades físico-deportivas y normas de gestión, en el sentido de modificar el siguiente apartado, quedando redactado con el siguiente tenor:*

**ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS Y NORMAS DE GESTIÓN.**

**-Se introduce un nuevo párrafo en el apartado A.2- PISCINA CUBIERTA Y LUDOTECA del artículo CUATRO:**

*"Bono de 20 horas por el uso de una calle en la Piscina Cubierta, en horario valle: de 14:30 a 16:50 horas de lunes a viernes No Festivos, 315€"*

*Segundo.- De conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 196.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la publicación de la presente modificación en el tablón de anuncios de esta Entidad durante un plazo mínimo de dos meses a contar desde la exposición pública del mismo.”*

En Boadilla del Monte (fechado y firmado digitalmente)

**LA VICESECRETARIA Y SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES**

Fdo. María Teresa Dávila Ribas